

TEMAS TRATADOS EN LA 17.ª SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023, REALIZADA EL VIERNES 24 DE MARZO DE 2023

Hora de inicio: 11:31 h. Hora de término: 13:59 h.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 240</p> <p>Denuncia formulada por la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, contra la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero, por la probable comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado tipificado en el artículo 400 del Código Penal; organización criminal tipificado en el artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077; cohecho pasivo impropio tipificado en el segundo párrafo del artículo 394 del Código Penal y peculado doloso por apropiación tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal, en agravio del Estado.</p>	<p>Acusar a Luciana Milagros León Romero, en su condición de excongresista de la República por la presunta comisión de los siguientes delitos:</p> <p>6.1 Tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal.</p> <p>6.2 Cohecho pasivo impropio, tipificado en el artículo 394 del Código Penal.</p> <p>6.3 Organización criminal, tipificado en el artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado; y,</p> <p>6.4 Peculado doloso por apropiación, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.</p> <p>Todos estos delitos en agravio del Estado.</p> <p>Informe presentado el 14 de febrero de 2023.</p>	<p>APROBADO 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p> <p>APROBADO 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p> <p>NO FUE APROBADO 10 votos a favor, 15 votos en contra y 0 abstenciones</p> <p>APROBADO 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
	<p>En la sesión del 10 de marzo de 2023, se leyó el oficio presentado por el abogado de la denunciada mediante el cual solicita una reprogramación de la sesión. La presidenta de la subcomisión sugirió que la Presidencia de la Comisión Permanente atienda la petición y considere por única y última vez la reprogramación solicitada.</p>		<p>Fue aprobado por 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el nombramiento de la Subcomisión Acusadora conformada por los congresistas Camones Soriano y Paredes Piqué, que sustentarán ante el Pleno la acusación constitucional.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	<p>INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 175 (245)</p> <p>Denuncia formulada por la excongresista Janet Emilia Sánchez Alva, contra la excongresista Yesenia Ponce Villarreal De Vargas, por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsedad genérica, tipificados en los artículos 397, 427 y 438 del Código Penal, respectivamente; y por probable infracción constitucional del artículo 38 de la Constitución Política del Perú.</p>	<p>El informe final concluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acusar a la denunciada Yesenia Ponce Villarreal De Vargas, en su calidad de excongresista de la República por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsedad genérica, tipificados en los artículos 397, 427 y 438 del Código Penal, respectivamente. • Acusar a la denunciada Yesenia Ponce Villarreal De Vargas, en su calidad de excongresista de la República por la presunta infracción constitucional del artículo 38 de la Constitución Política del Perú. • Recomendar la inhabilitación para el ejercicio del cargo público de la denunciada Yesenia Ponce Villarreal De Vargas por diez (10) años, al haberse acreditado la presunta infracción del artículo 38 de la Constitución Política. <p>Informe Final presentado el 14 de junio de 2022.</p>	<p>APROBADO 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención</p> <p>Aprobado por 21 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención el nombramiento de la Subcomisión Acusadora conformada por los congresistas Camones Soriano y Guerra-García Campos, que sustentarán ante el Pleno la acusación constitucional</p>
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Para ejecutar lo acordado en la sesión	APROBADA

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN		
Cuadro resumen		
INFORME FINAL SOBRE DENUNCIA CONSTITUCIONAL	APROBADOS	2
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS		2